

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0033 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de marzo del 2022.

VISTOS: Informe N°07-2022-WMC/EPIP/FACIAVIPAC/UNAM del 08.03.2022, Informe N°263-2022/OPP/UNAM, del 03.03.2022, Informe N°209-2022-UP-OPP/UNAM del 02.03.2022, Informe N°633-2022-ABAST-DIGA /CO-UNAM del 28.02.2022, Informe N°005-2022-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 24.02.2022, Carta N°001-2022-NFAM del 21.2.2022, Informe N°0093-2022-DITT/VPI/UNAM del 14.02.2022, Informe N°002-2022-WMC/EPIP/UNAM FILIAL ILO del 02.01.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°002-2022-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 02.01.2022, se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el Dr. **WALTER MERMA CRUZ, Director del Proyecto de Investigación denominado: "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS, DENTRO DEL LITORAL DE ILO"**, por el importe de S/. 6,100.00 soles, para la actividad de cambio de bolsa pecera y cerco anitlobo.

Que con Informe N°0093-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 14.02.2022, señala que se ha recepcionado el Informe N°002-2022-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, precisando que ha sido revisado por el Área Técnica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala además que la fuente de financiamiento y tipo de recurso corresponden al siguiente detalle:

Actividades	Meta	Fuente de Financiamiento
Requerimiento de ENCARGO INTERNO	051	Canon y Sobre Canon Minero

Que, mediante Carta N°0001-2022 -NFAM de fecha 21.02.2022, la Directora de la Unidad de Abastecimiento remite el resultado de la indagación de mercado, a efectos de dar continuidad al trámite contenido en el Informe N°002-2022-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, por lo que con Informe N°005-2022-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 24.02.2022, se presenta la justificación de la solicitud de fondos por encargo interno; en tal sentido la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N°633-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 28.02.2022, emite Opinión Favorable para otorgar encargo interno a favor del Dr.: Walter Merma Cruz - Director del Proyecto de Investigación : "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS, DENTRO DEL LITORAL DE ILO", precisando que dicho pedido se subsume en el literal a) de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM;

Que, con Informe N°209-2022-UP-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor del Dr. **WALTER MERMA CRUZ, Director del Proyecto de Investigación denominado: "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS, DENTRO DEL LITORAL DE ILO"**, por el importe de S/. 6,100.00 soles, para la actividad de cambio de bolsa pecera y cerco anitlobo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Específica de Gasto	Importe S/.
18 - Canon	051	2.3.11.11	1,500.00
18 - Canon	051	2.3.2.4.99 99	1,800.00
18 - Canon	051	2.3.25.12	2,800.00
Total			6,100.00

Que, mediante Informe N°263-2022/OPP/UNAM de fecha 03.03.2022, se remite la certificación presupuestal a efectos de que se pueda materializar la solicitud de encargo interno presentada.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0033 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de marzo del 2022.

Que, mediante Informe N°07-2022-WMC/EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 08.03.2022, el Director del Proyecto Solicita el cambio de fechas dado que los plazos se encuentran vencidos al momento de expedirse el Acto Resolutivo, por lo que se establece como nuevo plazo de duración del Encargo Interno desde el 09 de marzo al 09 de abril del año en curso.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. WALTER MERMA CRUZ, Director del Proyecto de Investigación denominado: "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS, DENTRO DEL LITORAL DE ILO", por el importe de S/. 6,100.00 soles, para la actividad de cambio de bolsa pecera y cerco anitlobo; el mismo que tiene como periodo de ejecución desde el 09 de marzo al 09 de abril del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Específica de Gasto	Importe S/.
18 - Canon	051	2.3.II.II	1,500.00
18 - Canon	051	2.3.2.4.99 99	1,800.00
18 - Canon	051	2.3.25.12	2,800.00
Total			6,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, Dr. WALTER MERMA CRUZ, Director del Proyecto de Investigación denominado: "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS, DENTRO DEL LITORAL DE ILO", a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
3666

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0033 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de marzo del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo